ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A23478

RESOLUCIÓN 057/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 22/2017 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS" – ID 338574, AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2018.

Asunción, 14 de marzo de 2018

Visto:

El Expediente SSGG 563/2017, que contiene la Carta Interna de la UOC 86/2018, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Dictamen 081/18 del llamado a Contratación Directa 22/2017 "Mantenimiento, Reparación y Modernización del Ascensor del Edificio de la Gerencia de Obras Portuarias" – ID 338574, Ad Referéndum del Presupuesto 2018, según consta en Acta 08 del 14 de marzo de 2018, y;

Considerando:

Que, el Informe del 28 de diciembre de 2017, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas conformada para este llamado emite su conclusión, luego de realizar el análisis correspondiente de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 y concordantes del Decreto 3719/15 que modifica algunos artículos del Decreto 21909/03;

Que, la Carta Interna 037/2018 de la Gerencia Técnica del 27 de febrero de 2018, por la cual eleva el Informe para la Cancelación del llamado a Contratación Directa 22/2017 "Mantenimiento, Reparación y Modernización del Ascensor del Edificio de la Gerencia de Obras Portuarias" – ID 338574, Ad Referéndum del Presupuesto 2018, alegando entre otros: *"...que a la fecha se ha extinguido la necesidad de realizar el mantenimiento citado del ascensor. Las mismas debían ser reparadas y modernizadas para que las oficinas administrativas y otras oficinas ubicadas en el Edificio Central o Histórico de Puertos, sean trasladadas y ubicadas en dicho edificio (sector de la Gerencia de Obras). El Edificio Central o Histórico de Puertos debía ser reparado en el marco del Proyecto: Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas del Gobierno – Obra de Restauración y Puesta en Valor del Edificio Histórico del Puerto de Asunción..."*;

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones del 27 de febrero de 2018, por la cual justifica el pedido de cancelación del procedimiento de contratación, mencionando entre otros, *"...que la recomendación de cancelación, no es contraria a las disposiciones reglamentarias, ni a las bases de licitación, así como tampoco lesiona derechos de los oferentes, y considerando las circunstancias mencionadas..."*, concluye manifestando que corresponde proseguir con los tramites de rigor para la Cancelación del llamado a Contratación Directa 22/2017 "Mantenimiento, Reparación y Modernización del Ascensor del Edificio de la Gerencia de Obras Portuarias" – ID 338574, Ad Referéndum del Presupuesto 2018;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31 establece los supuestos para la CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, cuyo texto literalmente expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL
Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A23479

Que, fundado en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que a través de su Dictamen 081/18 emite dictamen favorable para dictar Resolución declarando la cancelación del procedimiento de Contratación Directa 22/2017 "Mantenimiento, Reparación y Modernización del Ascensor del Edificio de la Gerencia de Obras Portuarias" – ID 338574, Ad Referéndum del Presupuesto 2018;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03, 5174/05 y 3719/15 respectivamente.

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1º **Autorizar** la Cancelación del llamado a Contratación Directa 22/2017 "Mantenimiento, Reparación y Modernización del Ascensor del Edificio de la Gerencia de Obras Portuarias" – ID 338574, Ad Referéndum del Presupuesto 2018.

Artículo 2º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular